

**INFORME DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES Y PRELIMINAR DE EVALUACIÓN  
INVITACIÓN ABIERTA A PRESENTAR OFERTAS FNTB-061-2016**

**OBJETO: "REALIZAR LA INTERVENTORÍA INTEGRAL A LA CONCESIÓN PARA LA ADMINISTRACIÓN Y OPERACIÓN DEL HOTEL EL PRADO DE LA CIUDAD DE BARRANQUILLA – DEPARTAMENTO DEL ATLÁNTICO".**

El Comité Evaluador dentro del término previsto en el cronograma según Adenda 5 de la Invitación Abierta a presenta propuestas FNTB-061-2016 procede a emitir el Informe de Verificación de Requisitos Habilitantes y Preliminar de Evaluación, así:

No.	PROPONENTES
1	RAFAEL EDUARDO ZAMORA MELO
2	OPTIMA INGENIEROS S.A.
3	CONSORCIO INTERVENTORIA PRADO
4	CONSORCIO INTERVENTORIA HOTEL EL PRADO
5	NESTOR VARGAS PEDROZA
6	CSI CONSTRUCCIONES SERVICIOS E INGENIERIA E.U. –
7	CONSORCIO SUPERVISORES PRADO
8	CONSORCIO INTERPRADO
9	INGEOBRAS SAS

**VERIFICACIÓN DE REQUISITOS JURÍDICOS HABILITANTES**

DOCUMENTOS	Proponente 1: RAFAEL EDUARDO ZAMORA MELO			
	CUMPLE		FOLIO NÚMERO	OBSERVACIONES
	SI	NO		
<b>CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA</b>	X		1-2	
<b>CERTIFICADO DE PAGO DE PARAFISCALES Y APORTES AL SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL</b>	X		7	Allegado
<b>CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACION LEGAL</b>				No aplica

ACTA DE JUNTA DIRECTIVA, JUNTA DE SOCIOS U ÓRGANO COMPETENTE				No aplica
DOCUMENTO DE CONSTITUCIÓN DE CONSORCIO				No aplica
COPIA DE REGISTRO ÚNICO TRIBUTARIO (RUT)	X		8	
CERTIFICADO DE NO ESTAR INCURSO EN CAUSAL DE DISOLUCIÓN O LIQUIDACIÓN				No aplica
GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA PROPUESTA	X		9-10	
FOTOCOPIA LEGIBLE DE LA CÉDULA DE CIUDADANÍA AL 150% DE LA PERSONA NATURAL QUE SUSCRIBIRÁ EL CONTRATO (REPRESENTANTE LEGAL O APODERADO, DEBIDAMENTE FACULTADO).	X		3	
FORMATO COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN	X		11	
COPIA DEL CERTIFICADO DE LA CONTRALORIA GENERAL (ANTECEDENTES FISCALES)	X		De conformidad con el Decreto 19 de 2012, se procedió a realizar la verificación correspondiente.	
COPIA DEL CERTIFICADO DE LA PROCURADURÍA GENERAL (ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS)	X		De conformidad con el Decreto 19 de 2012, se procedió a realizar la verificación correspondiente.	
CERTIFICADO JUDICIAL EXPEDIDO POR LA POLICIA NACIONAL	X		De conformidad con el Decreto 19 de 2012, se procedió a realizar la verificación correspondiente.	
<b>VERIFICACIÓN</b>	<b>CUMPLE</b>			

DOCUMENTOS	Proponente 2: OPTIMA INGENIEROS S.A.			
	CUMPLE		FOLIO NÚMERO	OBSERVACIONES
	SI	NO		
CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA	X		1-2	
CERTIFICADO DE PAGO DE PARAFISCALES Y APORTES AL SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL		X	8	No allegó certificado en ORIGINAL, de acuerdo con lo establecido en el numeral 3.1.3 de los Términos de la Invitación FNTB-061-2016.
CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACION LEGAL	X		9-18	

ACTA DE JUNTA DIRECTIVA, JUNTA DE SOCIOS U ÓRGANO COMPETENTE	X		19	
DOCUMENTO DE CONSTITUCIÓN DE CONSORCIO				No aplica.
COPIA DE REGISTRO ÚNICO TRIBUTARIO (RUT)	X		20	
CERTIFICADO DE NO ESTAR INCURSO EN CAUSAL DE DISOLUCIÓN O LIQUIDACIÓN	X		21	
GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA PROPUESTA	X		22-23	
FOTOCOPIA LEGIBLE DE LA CÉDULA DE CIUDADANÍA AL 150% DE LA PERSONA NATURAL QUE SUSCRIBIRÁ EL CONTRATO (REPRESENTANTE LEGAL O APODERADO, DEBIDAMENTE FACULTADO).	X		24	
FORMATO COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN		X		No allegó formato Compromiso Anticorrupción.
COPIA DEL CERTIFICADO DE LA CONTRALORIA GENERAL (ANTECEDENTES FISCALES)	X			De conformidad con el Decreto 19 de 2012, se procedió a realizar la verificación correspondiente.
COPIA DEL CERTIFICADO DE LA PROCURADURÍA GENERAL (ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS)	X			De conformidad con el Decreto 19 de 2012, se procedió a realizar la verificación correspondiente.
CERTIFICADO JUDICIAL EXPEDIDO POR LA POLICIA NACIONAL	X			De conformidad con el Decreto 19 de 2012, se procedió a realizar la verificación correspondiente.
<b>VERIFICACIÓN</b>	<b>NO CUMPLE</b>			

DOCUMENTOS	Proponente 3: CONSORCIO INTERVENTORIA PRADO (FEDERICO GARCIA ARBELAEZ -50% / INGEBEL S.A.S- 50%)			
	CUMPLE		FOLIO NÚMERO	OBSERVACIONES
	SI	NO		
CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA	X		0000002-0000003	
CERTIFICADO DE PAGO DE PARAFISCALES Y APORTES AL SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL	X		0000013-0000014	
CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACION LEGAL	X		0000016-0000024	

ACTA DE JUNTA DIRECTIVA, JUNTA DE SOCIOS U ÓRGANO COMPETENTE				No aplica.
DOCUMENTO DE CONSTITUCIÓN DE CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL	X		0000008-0000009	
COPIA DE REGISTRO ÚNICO TRIBUTARIO (RUT)	X		0000156-0000157	
CERTIFICADO DE NO ESTAR INCURSO EN CAUSAL DE DISOLUCIÓN O LIQUIDACIÓN			0000185-0000186	
GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA PROPUESTA	X		168 A 168 D	
FOTOCOPIA LEGIBLE DE LA CÉDULA DE CIUDADANIA AL 150% DE LA PERSONA NATURAL QUE SUSCRIBIRÁ EL CONTRATO (REPRESENTANTE LEGAL O APODERADO, DEBIDAMENTE FACULTADO).	X		0000004	
FORMATO COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN	X		0000161	Consortio Interventoría Prado
	X		0000159	Federico Garcia Arbelaez
	X		0000160	Ingebel SAS
COPIA DEL CERTIFICADO DE LA CONTRALORIA GENERAL (ANTECEDENTES FISCALES)	X		De conformidad con el Decreto 19 de 2012, se procedió a realizar la verificación correspondiente.	
COPIA DEL CERTIFICADO DE LA PROCURADURÍA GENERAL (ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS)	X		De conformidad con el Decreto 19 de 2012, se procedió a realizar la verificación correspondiente.	
CERTIFICADO JUDICIAL EXPEDIDO POR LA POLICIA NACIONAL	X		De conformidad con el Decreto 19 de 2012, se procedió a realizar la verificación correspondiente.	
<b>VERIFICACIÓN</b>	<b>CUMPLE</b>			
<b>DOCUMENTOS</b>	<b>Proponente 4: CONSORCIO INTERVENTORIA HOTEL EL PRADO (GUSTAVO PALACIOS RUBIANO -70% / MIG ARQUITECTURA Y RESTAURACIÓN SAS- 30%)</b>			
	<b>CUMPLE</b>		<b>FOLIO NÚMERO</b>	<b>OBSERVACIONES</b>
	SI	NO		
CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA	X		002-003	
CERTIFICADO DE PAGO DE PARAFISCALES Y APORTES AL SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL	X		009-010	
CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACION LEGAL	X		012-018	

ACTA DE JUNTA DIRECTIVA, JUNTA DE SOCIOS U ÓRGANO COMPETENTE				No aplica
DOCUMENTO DE CONSTITUCIÓN DE CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL	X		020-021	
COPIA DE REGISTRO ÚNICO TRIBUTARIO (RUT)	X		023-024	
CERTIFICADO DE NO ESTAR INCURSO EN CAUSAL DE DISOLUCIÓN O LIQUIDACIÓN	X		026-027	
GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA PROPUESTA	X		029-034	
FOTOCOPIA LEGIBLE DE LA CÉDULA DE CIUDADANIA AL 150% DE LA PERSONA NATURAL QUE SUSCRIBIRÁ EL CONTRATO (REPRESENTANTE LEGAL O APODERADO, DEBIDAMENTE FACULTADO).	X		004	
FORMATO COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN	X		036	Consortio Interventoría Hotel El Prado
	X		037	Gustavo Palacios Rubiano
	X		038	MIG Arquitectura y Restauración SAS
COPIA DEL CERTIFICADO DE LA CONTRALORIA GENERAL (ANTECEDENTES FISCALES)	X		De conformidad con el Decreto 19 de 2012, se procedió a realizar la verificación correspondiente.	
COPIA DEL CERTIFICADO DE LA PROCURADURÍA GENERAL (ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS)	X		De conformidad con el Decreto 19 de 2012, se procedió a realizar la verificación correspondiente.	
CERTIFICADO JUDICIAL EXPEDIDO POR LA POLICIA NACIONAL	X		De conformidad con el Decreto 19 de 2012, se procedió a realizar la verificación correspondiente.	
<b>VERIFICACIÓN</b>		<b>CUMPLE</b>		
<b>DOCUMENTOS</b>	<b>Proponente 5: NESTOR ADEL VARGAS PEDROZA</b>			
	<b>CUMPLE</b>		<b>FOLIO NÚMERO</b>	<b>OBSERVACIONES</b>
	SI	NO		
CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA	X		000002-000003	
CERTIFICADO DE PAGO DE PARAFISCALES Y APORTES AL SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL	X		000007	

<b>CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACION LEGAL</b>				No aplica
<b>ACTA DE JUNTA DIRECTIVA, JUNTA DE SOCIOS U ÓRGANO COMPETENTE</b>				No aplica
<b>DOCUMENTO DE CONSTITUCIÓN DE CONSORCIO</b>				No aplica
<b>COPIA DE REGISTRO ÚNICO TRIBUTARIO (RUT)</b>	X		000008	
<b>CERTIFICADO DE NO ESTAR INCURSO EN CAUSAL DE DISOLUCIÓN O LIQUIDACIÓN</b>				No aplica
<b>GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA PROPUESTA</b>	X		000009-000010	
<b>FOTOCOPIA LEGIBLE DE LA CÉDULA DE CIUDADANIA AL 150% DE LA PERSONA NATURAL QUE SUSCRIBIRÁ EL CONTRATO (REPRESENTANTE LEGAL O APODERADO, DEBIDAMENTE FACULTADO).</b>	X		000004	
<b>FORMATO COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN</b>	X		000011	
<b>COPIA DEL CERTIFICADO DE LA CONTRALORIA GENERAL (ANTECEDENTES FISCALES)</b>	X		De conformidad con el Decreto 19 de 2012, se procedió a realizar la verificación correspondiente.	
<b>COPIA DEL CERTIFICADO DE LA PROCURADURÍA GENERAL (ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS)</b>	X		De conformidad con el Decreto 19 de 2012, se procedió a realizar la verificación correspondiente.	
<b>CERTIFICADO JUDICIAL EXPEDIDO POR LA POLICIA NACIONAL</b>	X		De conformidad con el Decreto 19 de 2012, se procedió a realizar la verificación correspondiente.	
<b>VERIFICACIÓN</b>	<b>CUMPLE</b>			

DOCUMENTOS	Proponente 6: C.S.I. CONSTRUCCIONES, SERVICIOS E INGENIERIA E.U.			
	CUMPLE		FOLIO NÚMERO	OBSERVACIONES
	SI	NO		
<b>CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA</b>	X		2-4	
<b>CERTIFICADO DE PAGO DE PARAFISCALES Y APORTES AL SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL</b>	X		51	

<b>CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACION LEGAL</b>	X		8-17	
<b>ACTA DE JUNTA DIRECTIVA, JUNTA DE SOCIOS U ÓRGANO COMPETENTE</b>				No aplica
<b>DOCUMENTO DE CONSTITUCIÓN DE CONSORCIO</b>				No aplica
<b>COPIA DE REGISTRO ÚNICO TRIBUTARIO (RUT)</b>	X		55	
<b>CERTIFICADO DE NO ESTAR INCURSO EN CAUSAL DE DISOLUCIÓN O LIQUIDACIÓN</b>	X		57	
<b>GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA PROPUESTA</b>	X		36-42	Allegado
<b>FOTOCOPIA LEGIBLE DE LA CÉDULA DE CIUDADANIA AL 150% DE LA PERSONA NATURAL QUE SUSCRIBIRÁ EL CONTRATO (REPRESENTANTE LEGAL O APODERADO, DEBIDAMENTE FACULTADO).</b>	X		5	
<b>FORMATO COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN</b>	X		59-60	
<b>COPIA DEL CERTIFICADO DE LA CONTRALORIA GENERAL (ANTECEDENTES FISCALES)</b>	X		47	
<b>COPIA DEL CERTIFICADO DE LA PROCURADURÍA GENERAL (ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS)</b>	X		44-45	
<b>CERTIFICADO JUDICIAL EXPEDIDO POR LA POLICIA NACIONAL</b>	X		49	
<b>VERIFICACIÓN</b>	<b>CUMPLE</b>			

DOCUMENTOS	Proponente 7: CONSORCIO SUPERVISORES PRADO (JASEN CONSULTORES S.A.S -50% / INCOPLAN S.A.- 50%)			
	CUMPLE		FOLIO NÚMERO	OBSERVACIONES
	SI	NO		
<b>CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA</b>	X		000004-000005	
<b>CERTIFICADO DE PAGO DE PARAFISCALES Y APORTES AL SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL</b>	X		000007-000008	
<b>CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACION LEGAL</b>	X		000010-000016	
<b>ACTA DE JUNTA DIRECTIVA, JUNTA DE SOCIOS U ÓRGANO COMPETENTE</b>				No aplica

DOCUMENTO DE CONSTITUCIÓN DE CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL	X		000018-000019	
COPIA DE REGISTRO ÚNICO TRIBUTARIO (RUT)	X		000021-000022	
CERTIFICADO DE NO ESTAR INCURSO EN CAUSAL DE DISOLUCIÓN O LIQUIDACIÓN	X		000024-000025	Allegado
GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA PROPUESTA	X		000027-000031	
FOTOCOPIA LEGIBLE DE LA CÉDULA DE CIUDADANIA AL 150% DE LA PERSONA NATURAL QUE SUSCRIBIRÁ EL CONTRATO (REPRESENTANTE LEGAL O APODERADO, DEBIDAMENTE FACULTADO).	X		000033	
FORMATO COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN	X		000036	Consortio Supervisores Prado
	X		000037	Jasen Consultores S.A.S.
	X		000038-000039	Inconplan S.A.
COPIA DEL CERTIFICADO DE LA CONTRALORIA GENERAL (ANTECEDENTES FISCALES)	X		De conformidad con el Decreto 19 de 2012, se procedió a realizar la verificación correspondiente.	
COPIA DEL CERTIFICADO DE LA PROCURADURÍA GENERAL (ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS)	X		De conformidad con el Decreto 19 de 2012, se procedió a realizar la verificación correspondiente.	
CERTIFICADO JUDICIAL EXPEDIDO POR LA POLICIA NACIONAL	X		De conformidad con el Decreto 19 de 2012, se procedió a realizar la verificación correspondiente.	
<b>VERIFICACIÓN</b>	<b>CUMPLE</b>			
<b>DOCUMENTOS</b>	<b>Proponente 8: CONSORCIO INTERPRADO (ARCA ARQUITECTURA E INGENIERIA S.A. -60% /ORBE CONSULTORIA EN ARQUITECTURA E INGENIERIA S.A.- 40%)</b>			
	<b>CUMPLE</b>		<b>FOLIO NÚMERO</b>	<b>OBSERVACIONES</b>
	SI	NO		
CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA	X		002-003	
CERTIFICADO DE PAGO DE PARAFISCALES Y APORTES AL SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL	X		010, 012	
CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACION LEGAL	X		015-020, 022-026	
ACTA DE JUNTA DIRECTIVA, JUNTA DE SOCIOS U ÓRGANO COMPETENTE				No aplica.



DOCUMENTO DE CONSTITUCIÓN DE CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL	X		033-034	
COPIA DE REGISTRO ÚNICO TRIBUTARIO (RUT)	X		037-039	
CERTIFICADO DE NO ESTAR INCURSO EN CAUSAL DE DISOLUCIÓN O LIQUIDACIÓN	X		042-044	
GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA PROPUESTA	X		046-050	
FOTOCOPIA LEGIBLE DE LA CÉDULA DE CIUDADANÍA AL 150% DE LA PERSONA NATURAL QUE SUSCRIBIRÁ EL CONTRATO (REPRESENTANTE LEGAL O APODERADO, DEBIDAMENTE FACULTADO).	X		052	
FORMATO COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN	X		054	Consortio Interprado
	X		Allegado	Arca Arquitectura e Ingeniería S.A.
	X		Allegado	Orbe Consultoría en Arquitectura e Ingeniería S.A.
COPIA DEL CERTIFICADO DE LA CONTRALORIA GENERAL (ANTECEDENTES FISCALES)	X		057, 059	
COPIA DEL CERTIFICADO DE LA PROCURADURÍA GENERAL (ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS)	X		062-063, 065-066	Allegado
CERTIFICADO JUDICIAL EXPEDIDO POR LA POLICIA NACIONAL	X		069	
<b>VERIFICACIÓN</b>	<b>CUMPLE</b>			

DOCUMENTOS	Proponente 9: INGENIERIA INTEGRAL DE OBRAS INGENIERIAS S.A.S. PEDIR QUE CONTRATOS PASO A OTROS GAVINCO O LA OTRA EMPRESA			
	CUMPLE		FOLIO NÚMERO	OBSERVACIONES
	SI	NO		
CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA	X		000006-000008	
CERTIFICADO DE PAGO DE PARAFISCALES Y APORTES AL SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL	X		000013	
CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACION LEGAL	X		000017-000023	

ACTA DE JUNTA DIRECTIVA, JUNTA DE SOCIOS U ÓRGANO COMPETENTE				No aplica
DOCUMENTO DE CONSTITUCIÓN DE CONSORCIO				No aplica
COPIA DE REGISTRO ÚNICO TRIBUTARIO (RUT)	X		000025	
CERTIFICADO DE NO ESTAR INCURSO EN CAUSAL DE DISOLUCIÓN O LIQUIDACIÓN	X		000027	
GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA PROPUESTA	X		000029-000034	
FOTOCOPIA LEGIBLE DE LA CÉDULA DE CIUDADANÍA AL 150% DE LA PERSONA NATURAL QUE SUSCRIBIRÁ EL CONTRATO (REPRESENTANTE LEGAL O APODERADO, DEBIDAMENTE FACULTADO).	X		000009	
FORMATO COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN	X		000037	
COPIA DEL CERTIFICADO DE LA CONTRALORIA GENERAL (ANTECEDENTES FISCALES)	X		000039	
COPIA DEL CERTIFICADO DE LA PROCURADURÍA GENERAL (ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS)	X		000041-000042	
CERTIFICADO JUDICIAL EXPEDIDO POR LA POLICIA NACIONAL	X		000044	
<b>VERIFICACIÓN</b>	<b>CUMPLE</b>			

### VERIFICACIÓN DE REQUISITOS FINANCIEROS HABILITANTES

Los documentos que se mencionan son verificables y como tales constituyen un Requisito habilitante para la participación en este proceso de contratación. En este punto la Calificación es de **CUMPLE** o **NO CUMPLE**.

**PROPUESTA 1:**

**PROPONENTE: NESTOR VARGAS PEDROZA**

REQUISITO HABILITANTE	Cumple	No cumple	Observaciones
Certificado de existencia y representación legal	x		El proponente debe <b>subsanar</b> los documentos correspondientes a los Estados Financieros, en los términos indicados en el Capítulo 3.2.1 de la Invitación donde se establece que los Estados Financieros (Balance General y Estado de Resultados) y las Notas a los Estados Financieros deben presentarse de manera comparativa entre los años 2014 y 2015. En este caso, el proponente únicamente aportó dicha información para el año 2015.
Balance General y Estado de Resultados vigencia 2015 comparativo con el año 2014, firmados por Representante legal, un Contador Público y/o Revisor Fiscal		x	
Registro Único Tributario (RUT)	x		
Fotocopia Tarjeta Profesional del Revisor y/o Contador	x		
Certificado antecedentes disciplinarios emitido por la Junta Central (No > a 90 días de expedición)	x		

- Por lo descrito en las observaciones, el Proponente incurre en la **causal de rechazo** estipulada en el literal “f” del Capítulo 4.4 de la Invitación No. FNTB 061-2016, que expresa lo siguiente: **“f. Cuando el proponente o aporte ni cumpla con los documentos jurídicos, técnicos o financieros habilitantes exigidos en los presentes términos de referencia, salvo que se trate de aquellos que pueden requerirse y habiendo sido requerido al proponente para aclaraciones o presentación de documentos faltantes, no los allegue en la forma solicitada y en el término previsto por FONTUR.”**

**PROPUESTA 2:**

**PROPONENTE: CONSORCIO INTERVENTORÍA HOTEL EL PRADO**

REQUISITO HABILITANTE	Cumple	No cumple	Observaciones
Certificado de Existencia y Representación Legal	<b>x</b>		El proponente debe <b>subsananar</b> los documentos correspondientes a las Notas de los Estados Financieros, en los términos indicados en el Capítulo 3.2.1 de la Invitación donde se establece que éstas deben presentarse de manera comparativa entre los años 2014 y 2015. En este caso, el proponente únicamente aportó las Notas a los Estados Financieros para el año 2015.  El Proponente allegó los siguientes documentos: Notas a los Estados Financieros comparativas años 2014 y 2015 de Gustavo Palacios Rubiano y MIG Arquitectura, integrantes del Consorcio Interventoría Hotel El Prado.
Balance General y Estado de Resultados vigencia 2015 comparativo con el año 2014, firmados por Representante legal, un Contador Público y/o Revisor Fiscal		<b>x</b>	
Registro Único Tributario (RUT)	<b>x</b>		
Fotocopia Tarjeta Profesional Revisor y/o Contador	<b>x</b>		
Certificado antecedentes disciplinarios emitido por la Junta Central de Contadores (No > a 90 días de expedición)	<b>x</b>		

**PROPUESTA 3:**

**PROPONENTE: C.S.I. CONSTRUCCIONES, SERVICIOS E INGENIERÍA E.U.**

REQUISITO HABILITANTE	Cumple	No cumple	Observaciones
Certificado de Existencia y Representación Legal	<b>x</b>		<ul style="list-style-type: none"> <li>El proponente debe <b>subsanar</b> los documentos correspondientes a los Estados Financieros, en los términos indicados en el Capítulo 3.2.1 de la Invitación donde se establece que los Estados Financieros (Balance General y Estado de Resultados) deben presentarse de manera comparativa entre los años 2014 y 2015. En este caso, el proponente únicamente aportó dicha información para el año 2015.</li> <li>El proponente debe <b>subsanar</b> los documentos habilitantes requeridos según el Capítulo 3.2.1 donde se debe anexar la Fotocopia de la Tarjeta Profesional del Revisor Fiscal y/o Contador que estén firmando y auditando los Estados Financieros.</li> </ul> <p>El Proponente allegó los siguientes documentos: Balance General Comparativo entre los años 2014 y 2015, las Notas a los Estados Financieros comparativas entre los años 2014 y 2015, la Fotocopia de la cédula y la Tarjeta Profesional del contador que firma esos Estados Financieros. Sin embargo, el Proponente no presentó el Estado de Resultados comparativo entre los años 2014 y 2015, teniendo en cuenta que inicialmente sólo presentó el Estado de Resultados para el año 2015.</p>
Balance General y Estado de Resultados vigencia 2015 comparativo con el año 2014, firmados por Representante legal, un Contador Público y/o Revisor Fiscal		<b>x</b>	
Registro Único Tributario (RUT)	<b>x</b>		
Fotocopia Tarjeta Profesional Revisor y/o Contador		<b>x</b>	
Certificado antecedentes disciplinarios emitido por la Junta Central (No > a 90 días de expedición)		<b>x</b>	

- Por lo descrito en las observaciones, el Proponente incurre en la **causal de rechazo** estipulada en el literal “f” del Capítulo 4.4 de la Invitación No. FNTB 061-2016, que expresa lo siguiente: **“f. Cuando el proponente o aporte ni cumpla con los documentos jurídicos, técnicos o financieros habilitantes exigidos en los presentes términos de referencia, salvo que se trate de aquellos que pueden requerirse y habiendo sido requerido al proponente para aclaraciones o presentación de documentos faltantes, no los allegue en la forma solicitada y en el término previsto por FONTUR.”**

**PROPUESTA 4:**

**PROPONENTE: INGENIERÍA INTEGRAL DE OBRAS INGEOBRAS S.A.S**

REQUISITO HABILITANTE	Cumple	No cumple	Observaciones
Certificado de Existencia y Representación Legal	<b>x</b>		
Balance General y Estado de Resultados vigencia 2015 comparativo con el año 2014, firmados por Representante legal, un Contador Público y/o Revisor Fiscal	<b>x</b>		El proponente <b>No debía Subsanar</b> ningún tipo de Documento
Registro Único Tributario (RUT)	<b>x</b>		
Fotocopia Tarjeta Profesional del Revisor Fiscal y/o Contador Público.	<b>x</b>		
Certificado antecedentes disciplinarios emitido por la Junta Central de Contadores (No > a 90 días de expedición)	<b>x</b>		

**PROPUESTA 5:**

**PROPONENTE: RAFAEL EDUARDO ZAMORA MELO**

REQUISITO HABILITANTE	Cumple	No cumple	Observaciones
Certificado de existencia y representación legal	<b>x</b>		El proponente <b>No debía subsanar</b> ningún tipo de documento
Balance General y Estado de Resultados vigencia 2015 comparativo con el año 2014, firmados por Representante legal, un Contador Público y/o Revisor Fiscal	<b>x</b>		
Registro Único Tributario (RUT)	<b>x</b>		
Fotocopia Tarjeta Profesional del Revisor Fiscal y/o Contador Público.	<b>x</b>		
Certificado antecedentes disciplinarios emitido por la Junta Central de Contadores (No > a 90 días de expedición)	<b>x</b>		

**PROPUESTA 6:**

**PROPONENTE: CONSORCIO SUPERVISORES PRADO**

REQUISITO HABILITANTE	Cumple	No cumple	Observaciones
Certificado de existencia y representación legal	<b>x</b>		El proponente debe <b>subsanar</b> los documentos correspondientes a los Estados Financieros, en los términos indicados en el Capítulo 3.2.1 de la Invitación donde se establece que los Estados Financieros (Balance General y Estado de
Balance General y Estado de Resultados vigencia 2015 comparativo con el año 2014, firmados por Representante legal,		<b>x</b>	

un Contador Público y/o Revisor Fiscal			<p>Resultados) y las Notas a los Estados Financieros deben presentarse de manera comparativa entre los años 2014 y 2015. En este caso, el proponente (las dos empresas que conforman el consorcio) no aportó las Notas comparativas a los Estados Financieros.</p> <p>El proponente allegó los siguientes documentos:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>Jasen Consultores S.A.S. aportó el Balance General comparativo entre los años 2014 y 2015, Estado de Resultados comparativos entre los años 2014 y 2015, Notas a los Estados Financieros comparativos entre los años 2014 y 2015.</li> <li>Incoplan S.A. aportó Balance General comparativo entre los años 2014 y 2015, Estado de Resultados comparativos entre los años 2014 y 2015 y las Notas a los Estados Financieros del año 2015. Sin embargo, se le solicitó Notas a los Estados Financieros comparativas entre los años 2014 y 2015.</li> </ul>
Registro Único Tributario (RUT)	x		
Fotocopia Tarjeta Profesional	x		
Certificado antecedentes disciplinarios emitido por la Junta Central de Contadores (No > a 90 días de expedición)	x		

- Por lo descrito en las observaciones, el Proponente incurre en la **causal de rechazo** estipulada en el literal "f" del Capítulo 4.4 de la Invitación No. FNTB 061-2016, que expresa lo siguiente: **"f. Cuando el proponente o aporte ni cumpla con los documentos jurídicos, técnicos o financieros habilitantes exigidos en los presentes términos de referencia, salvo que se trate de aquellos que pueden requerirse y habiendo sido requerido al proponente para aclaraciones o presentación de documentos faltantes, no los allegue en la forma solicitada y en el término previsto por FONTUR."**



**PROPUESTA 7:**

**PROPONENTE: CONSORCIO INTERPRADO**

REQUISITO HABILITANTE	Cumple	No cumple	Observaciones
Certificado de existencia y representación legal	<b>x</b>		El proponente debe <b>aclarar</b> y <b>documentar</b> la razón por la cual los Estados financieros de ARCA Arquitectura Ingeniería SA (integrante del Consorcio INTERPRADO) están suscritos por un representante legal que no se encuentra acreditado según el Certificado de Existencia y Representación Legal de Cámara y Comercio aportado.
Balance General y Estado de Resultados vigencia 2015 comparativo con el año 2014, firmados por Representante legal, un Contador Público y/o Revisor Fiscal		<b>x</b>	
Registro Único Tributario (RUT)	<b>x</b>		
Fotocopia Tarjeta Profesional	<b>x</b>		
Certificado antecedentes disciplinarios emitido por la Junta Central de Contadores (No > a 90 días de expedición)	<b>x</b>		

- Por lo descrito en las observaciones, el Proponente **ACLARÓ y DOCUMENTÓ** lo solicitado.

### VERIFICACIÓN REQUISITOS TÉCNICOS HABILITANTES:

Los documentos que se mencionan son verificables y como tales constituyen un Requisito habilitante para la participación en este proceso de contratación. En este punto la Calificación es de **CUMPLE** o **NO CUMPLE**.

#### PROPUESTA 1:

**PROPONENTE: NESTOR VARGAS PEDROZA**

REQUISITO HABILITANTE	Cumple	No cumple	Observaciones
<b>1. Experiencia General Habilitante</b> - Máximo 4 contratos ejecutados y terminados cuya sumatoria sea un monto superior o igual al 100% del Presupuesto en SMMLV		<b>x</b>	Se solicita al proponente <b>aclarar</b> y/o <b>corregir</b> el FORMULARIO- EXPERIENCIA GENERAL DEL PROPONENTE (Anexo 6), puesto que la certificación del Contrato de Interventoría No. 291 de 2013, suscrita por el Instituto Distrital de Patrimonio Cultural registra un valor ejecutado diferente al valor del contrato suministrado en dicho Formulario.
<b>2. Equipo de Trabajo</b>			
a.) Director de Interventoría	<b>x</b>		
b.) Residencia de Interventoría	<b>x</b>		El Proponente allegó el FORMULARIO- EXPERIENCIA GENERAL DEL PROPONENTE (Anexo 6) corregido.

- Sin embargo, el Proponente se encuentra incurriendo en **causal de rechazo** según lo indicado en el punto 2.1. Verificación de los habilitantes financieros.

**PROPUESTA 2:**

**PROPONENTE: CONSORCIO INTERVENTORÍA HOTEL EL PRADO**

REQUISITO HABILITANTE	Cumple	No cumple	Observaciones
<b>1. Experiencia General Habilitante -</b> Máximo 4 contratos ejecutados y terminados cuya sumatoria sea un monto superior o igual al 100% del Presupuesto en SMMLV		<b>x</b>	El proponente debe <b>corregir</b> el FORMULARIO - EXPERIENCIA GENERAL DEL PROPONENTE (Anexo 6), puesto que el tercer contrato relacionado, en la columna "Valor Ejecutado SMML", el cálculo debe realizarse con el salario mínimo del año referente al año de terminación del contrato
<b>2. Equipo de Trabajo</b>			
a.) Director de Interventoría		<b>x</b>	La Certificación emitida por la Universidad Libre para acreditar la experiencia del Director de Interventoría no permite establecer con claridad los periodos en los cuales laboró como Asesor o como Director o Coordinar de Obra. Por tanto, el proponente El proponente debe <b>aclearar</b> cada uno de los periodos para verificar el cumplimiento del requisito contemplado en el Capítulo 3.4.3., esto es, experiencia como Director o Gerente en un periodo igual o superior a dos (2) años.
b.) Residencia de Interventoría	<b>x</b>		El proponente remitió una certificación aclaratoria de la Universidad Libre, sede Cartagena. No obstante, se observa que dicha certificación fue expedida para atender un proceso diferente a éste.

			Con respecto a las demás certificaciones presentadas para acreditar al Director de Interventoría, una de ellas corresponde a una Subdirección de Interventoría y la otra No cumple con el tiempo mínimo exigido. Por lo tanto, el Director de Interventoría no cumple con los requisitos exigidos en la Invitación.
--	--	--	---

- En razón a lo descrito en las observaciones, el Proponente incurre en la causal de rechazo estipulada en el literal “n” del Capítulo 4.4 de la Invitación No. FNTB 061-2016, que expresa lo siguiente: **“n. Cuando no presente en la propuesta, los profesionales exigidos en los términos de la invitación abierta como requisito habilitante, en la cantidad y calidad exigida.”**

**PROPUESTA 3:**

**PROPONENTE: C.S.I. CONSTRUCCIONES, SERVICIOS E INGENIERÍA E.U.**

REQUISITO HABILITANTE	Cumple	No cumple	Observaciones
2. Equipo de Trabajo			El proponente debe <b>aclara</b> r, en la Certificación que acredita la experiencia mínima habilitante del residente de interventoría, la experiencia específica de un (1) año en Proyectos relacionados con Bienes de Interés Cultural (BIC) o Bienes considerados Patrimonio Cultural en relación con lo establecido en el Capítulo 3.4.3., situación que no es verificable con la certificación que se adjunta.  El Proponente allegó documento denominado “LISTA DE BIENES DECLARADOS BIEN DE INTERÉS CULTURAL DEL ÁMBITO NACIONAL” del Grupo de Investigación y documentación – Dirección de Patrimonio.
a.) Director de Interventoría	x		
b.) Residencia de Interventoría a.) Director de Interventoría	x	x	

- Sin embargo, el Proponente se encuentra incurriendo en **causal de rechazo** según lo indicado en el punto 2.1. Verificación de los habilitantes financieros.

**PROPUESTA 4:**

**PROPONENTE: INGENIERÍA INTEGRAL DE OBRAS INGEOBRAS S.A.S**

REQUISITO HABILITANTE	Cumple	No cumple	Observaciones
1. <b>Experiencia General Habilitante</b> - Máximo 4 contratos ejecutados y terminados cuya sumatoria sea un monto superior o igual al 100% del Presupuesto en SMMLV	X		El proponente <b>no debía subsanar</b> ningún tipo de documento
2. <b>Equipo de Trabajo</b>			
a.) Director de Interventoría	X		
b.) Residencia de Interventoría	X		

**PROPUESTA 5:**

**PROPONENTE: RAFAEL EDUARDO ZAMORA MELO**

REQUISITO HABILITANTE	Cumple	No cumple	Observaciones
1. <b>Experiencia General Habilitante</b> - Máximo 4 contratos ejecutados y terminados cuya sumatoria sea un monto superior o igual al 100% del Presupuesto en SMMLV	x		El proponente <b>no debía subsanar</b> ningún tipo de documento

<b>2. Equipo de Trabajo</b>			
a.) Director de Interventoría	<b>x</b>		
b.) Residencia de Interventoría	<b>x</b>		

**PROPUESTA 6:**

**PROPONENTE: CONSORCIO SUPERVISORES PRADO**

REQUISITO HABILITANTE	Cumple	No cumple	Observaciones
<b>1. Experiencia General Habilitante</b> - Máximo 4 contratos ejecutados y terminados cuya sumatoria sea un monto superior o igual al 100% del Presupuesto en SMMLV	<b>x</b>		Debe aportarse el documento de identidad del residente propuesto en el formato de hologramas, en razón a que el documento aportado (cédula antigua) ya perdió vigencia para adelantar temas administrativos y demás.
<b>2. Equipo de Trabajo</b>			
a.) Director de Interventoría	<b>x</b>		
b.) Residencia de Interventoría		<b>x</b>	El Proponente allegó la fotocopia de la cédula en formato de holograma del residente propuesto

- Sin embargo, el Proponente se encuentra incurriendo en **causal de rechazo** según lo indicado en el punto 2.1. Verificación de los habilitantes financieros.

**PROPUESTA 7:**

**PROPONENTE: CONSORCIO INTERPRADO**

REQUISITO HABILITANTE	Cumple	No cumple	Observaciones
<b>1. Experiencia General Habilitante</b> - Máximo 4 contratos ejecutados y terminados cuya sumatoria sea un monto superior o igual al 100% del Presupuesto en SMMLV		<b>x</b>	El proponente debe <b>corregir</b> el FORMULARIO - EXPERIENCIA GENERAL DEL PROPONENTE (Anexo 6), en razón a que la información diligenciada no corresponde a la información contenida en los soportes de los Contratos suscritos con FONADE y el Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones, presentando diferencias en las fechas de ejecución y en los montos de ejecución expresados en SMMLV.
<b>2. Equipo de Trabajo</b>			
a.) Director de Interventoría	<b>x</b>		
b.) Residencia de Interventoría	<b>x</b>		El Proponente allegó el FORMULARIO - EXPERIENCIA GENERAL DEL PROPONENTE (Anexo 6) con los valores y fechas corregidas según lo solicitado.

- Por lo descrito en las observaciones, el Proponente **CORRIGIÓ** lo solicitado.

**NOTAS:**

**PROPONENTE: ÓPTIMA INGENIEROS S.A.**

El proponente presentó dos (2) ofertas económicas, relacionadas en los folios tres (3) y siete (7) de su propuesta, situación que quedó registrada en el Acta de apertura de sobres de proponentes del 7 de Septiembre de 2016.

Según el Capítulo 2.6.10 denominado Presentación de la Propuesta, "cada proponente deberá presentar solamente una propuesta en un (1) original y (2) copias ya sea como persona natural, persona jurídica, consorcio o unión temporal".

Por lo anteriormente descrito, el incurre en la **causal de rechazo** estipulada en el literal "I" que establece lo siguiente: **"I. Cuando en el análisis de las propuestas se encuentre que en ésta se incluyen condiciones diferentes a las establecidas en los términos de ésta invitación."**

Aún cuando el Proponente remitió una aclaración sobre cuál era su Oferta económica para el proceso en curso, en ningún momento se solicitó dicha aclaración debido a que se encuentra incurso en causal de rechazo, la cual se describió anteriormente.

### CONSOLIDADO REQUISITOS HABILITANTES

De acuerdo a toda la revisión de los criterios habilitantes, a continuación presentamos el resultado de la evaluación

PROPONENTE	JURIDICO	FINANCIERO	TÉCNICO	RESULTADO
NESTOR VARGAS PEDROZA	CUMPLE	NO CUMPLE	CUMPLE	NO HABILITADO
CONSORCIO INTERVENTORÍA HOTEL EL PRADO	CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE	NO HABILITADO
C.S.I. CONSTRUCCIONES, SERVICIOS E INGENIERÍA E.U.	CUMPLE	NO CUMPLE	CUMPLE	NO HABILITADO
<b>INGENIERÍA INTEGRAL DE OBRAS INGEOBRAS S.A.S</b>	<b>CUMPLE</b>	<b>CUMPLE</b>	<b>CUMPLE</b>	<b>HABILITADO</b>
OPTIMA INGENIEROS S.A.	NO CUMPLE	NO CUMPLE	NO CUMPLE	NO HABILITADO
<b>RAFAEL EDUARDO ZAMORA MELO</b>	<b>CUMPLE</b>	<b>CUMPLE</b>	<b>CUMPLE</b>	<b>HABILITADO</b>
CONSORCIO SUPERVISORES PRADO	CUMPLE	NO CUMPLE	CUMPLE	NO HABILITADO
<b>CONSORCIO INTERPRADO</b>	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	<b>HABILITADO</b>
CONSORCIO INTERVENTORIA PRADO	CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE	NO HABILITADO



Las propuestas que hayan sido declaradas hábiles por el cumplimiento de los requisitos jurídicos, financieros y técnicos previstos como criterios habilitantes en estos Términos de Referencia, serán objeto de asignación de puntaje teniendo en cuenta los siguientes factores; sobre una asignación máxima total de **Mil (1000)** puntos.

<b>CRITERIO</b>	<b>PUNTAJE</b>
Experiencia específica adicional del proponente	200 Puntos
Experiencia específica del Equipo de trabajo	400 Puntos
Valor Propuesta Económica	400 Puntos
<b>TOTAL</b>	<b>1000 PUNTOS</b>

### 2.3.1 PONDERACIÓN DE LAS PROPUESTAS HABILITADAS

A partir de los criterios de ponderación establecidos en el Capítulo 4.1 (Experiencia específica adicional) y 4.2 (Experiencia específica del Equipo de Trabajo), y de acuerdo con la revisión de la documentación aportada por los proponentes habilitados, a continuación presentamos los resultados:

<b>PROPONENTES</b>	<b>EXPERIENCIA ESPECÍFICA ADICIONAL DEL PROPONENTE</b>	<b>EXPERIENCIA ESPECÍFICA EQUIPO DEL TRABAJO</b>	<b>PROPUESTA ECONÓMICA</b>	<b>TOTAL</b>
<b>INGENIERIA INTEGRAL DE OBRAS INGEOBRAS SAS</b>	200 puntos	0 puntos	371,93 puntos	<b>571,93 puntos</b>
<b>RAFAEL EDUARDO ZAMORA MELO</b>	200 puntos	400 puntos	392,94 puntos	<b>992,94 puntos</b>
<b>CONSORCIO INTERPRADO</b>	200 puntos	0 puntos	400 puntos	<b>600 puntos</b>

**07/10/2016**  
**COMITÉ EVALUADOR**